



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 10 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 13301-0306099-7 registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la aprobación de la Versión 5 Release 3 del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que desde la puesta en vigencia de la versión 5 release 2 del Aplicativo IBSF, se han realizado controles respecto a la información recibida a través de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos presentadas por los contribuyentes mediante el citado aplicativo;

Que de los mismos se han detectado algunas inconsistencias relacionadas con el control de alícuotas del Aplicativo IBSF;

Que atento a ello, resulta necesario adecuar el Aplicativo IBSF, motivo por el cual se han realizado las modificaciones correspondientes en el mismo;

Que ello ha dado origen a un nuevo release del citado aplicativo, debiendo establecerse además la fecha a partir de la cual será de uso obligatorio el mismo;

Que el Administrador Provincial de Impuestos conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), cuenta con las facultades necesarias para disponer resoluciones como la presente;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 069/2020 de fs. 6, no encontrando objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 5 - Release 3 del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la página web www.santafe.gov.ar/api en Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Aplicativos, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe

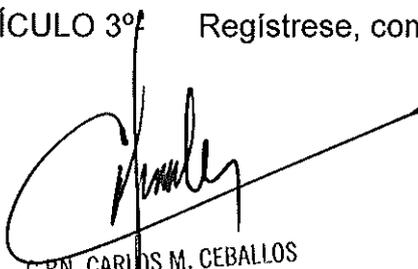


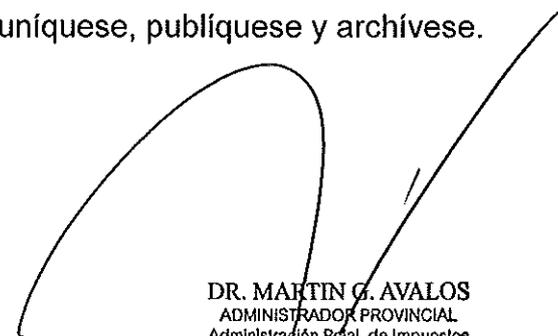
RESOLUCION N°
019720 GRAL

ARTÍCULO 2º- Disponer la vigencia de la Versión 5 - Release 3 del Aplicativo IBSF, para la presentación y pago del anticipo febrero de 2020.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

mf


C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos


DR. MARTIN G. AVALOS
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos



ANEXO I

Modificaciones introducidas al IBSF en Versión 5 – Release 3.

- Formulario de Actividades Mensuales (**frmDeclAct**).
 - ✓ El formulario permitía el ingresar Alícuotas con valor null o blanco .Se corrigió para que el mismo solo permita el ingreso de valores numéricos > = a 0 (cero).
- Formulario de Actividades Anuales (**frmCalcImpAnual**).
 - ✓ El formulario NO permitía el ingreso de Alícuotas con valor 0 sin marca de exención. Se corrigió para que lo permita.

By N./